

*A. Causales de declaración de inadmisibilidad de los requerimientos de INA durante el 2017*

Durante el año 2017 se han declarado inadmisibles requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad. Las causales para tal declaración están establecidas en el artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal y se aplicaron de la siguiente forma:

Causal (artículo 84, LOC TC)	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
	STC ROL		STC ROL		STC ROL		STC ROL		STC ROL		STC ROL		STC ROL	
	1° SALA	2° SALA	1° SALA	2° SALA	1° SALA	2° SALA	1° SALA	2° SALA	1° SALA	2° SALA	1° SALA	2° SALA	1° SALA	2° SALA
N° 1 Cuando el requerimiento no es formulado por una persona u órgano legitimado;														
N° 2 Cuando la cuestión se promueva respecto de un precepto legal que haya sido declarado conforme a la Constitución por el Tribunal, sea ejerciendo el control preventivo o conociendo de un requerimiento, y se invoque el mismo vicio que fue materia de la sentencia respectiva;														
N° 3 Cuando no exista gestión judicial pendiente en tramitación, o se haya puesto término a ella por sentencia ejecutoriada;	3319	3289			3344	3316-3392	3410		3429	3475-3447-3461-3476	3466-3572-3585	3493-3480-3502-3515	3591-3518	3576-3554-3534
N° 4 Cuando se promueva respecto de un precepto que no tenga rango legal;														
N° 5 Cuando de los antecedentes de la gestión pendiente en que se promueve la cuestión, aparezca que el precepto legal impugnado no ha de tener aplicación o ella no resultará decisiva en la resolución del asunto.	3295					3335	3387-3409	3453	3418-3446		3472-3494	3528-3499	3537	
N° 6 Cuando carezca de fundamento plausible.	3291	3288				3318-3336-3369-3374	3377-3387-3390-3409		3457-3436	3478-3479	3531		3558-3588-3595-3608-3609-3611	3555-3638-3564
Causales N°s 5 y 6					3356		3414		3483					
TOTAL	3	2			2	6	8	1	6	6	6	6	9	6

